



DECRETO Nº 2094/21

San Martín de los Andes, 27 AGO 2021

VISTO:

El Expediente Nº 05000-332/21, que versa sobre el llamado a Licitación Pública para la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus, a desarrollarse en la ciudad de San Martín de los Andes, por un período de 10 (diez) años y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 13260/21, el Concejo Deliberante aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a efectuar el llamado de la Licitación Pública que nos ocupa.

Que, se hace necesario extender el plazo para la compra del Pliego de Bases y Condiciones, así como su adquisición por medios electrónicos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres de las propuestas.-

Que, también es necesario realizar las enmiendas del artículo 1º y 3º del decreto Nº 1996/21 en tanto fija la apertura y fecha de compra y modalidad de compra

Que, de las razones expuestas se desprende la necesidad de dictar un acto administrativo, tendiente a concretar el correspondiente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo Nº 1: DERÓGUENSE los artículos Nº 1 y 3 del Decreto Nº 1996/21, relativo a la fecha fijada para la apertura de sobres de las ofertas de la Licitación Pública Nº 5/21 y la fecha límite para la compra del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo Nº 2: DERÓGUESE el Decreto Nº 2055/21, en su totalidad, en cuanto fija nueva fecha para la apertura de sobres.-

Artículo Nº 3: DERÓGUESE el artículo Nº 3 del Decreto Nº 2022/21, que decreta notificar a todos los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección, con respecto a la fecha y lugar fijados para la apertura de sobres de la Licitación Pública, que nos ocupa.-

Artículo Nº 4: FÚJASE la fecha de apertura para los sobres de las propuestas de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/21, cuyo objeto es otorgar la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, a desarrollarse en esta ciudad, para el día jueves 9 de septiembre a las 15.00 hs; las mismas serán recibidas en mesa de entradas y salidas de la Municipalidad de San Martín de los Andes hasta las 11.00 hs del día mencionado precedentemente.-

Artículo Nº 5: AUTORÍCESE a comprar el pliego de bases y condiciones, en el Departamento de Compras y Contrataciones, Área Licitaciones, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, así como también por medios electrónicos, a partir del día 13 de agosto de 2021 en el horario de 9.00 hs a 12.00 hs, y hasta el día 6 de septiembre, inclusive ese día hasta las 12.00 hs, en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 13260/21.-

Artículo Nº 6: NOTIFÍQUESE electrónicamente con copia del presente decreto, a todos los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección, quienes deberán estar presentes en el Salón Municipal, el día 9 de septiembre del corriente a las 15.00 hs, a fin de dar comienzo al acto de apertura de sobres de la Licitación Pública, antes mencionada.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



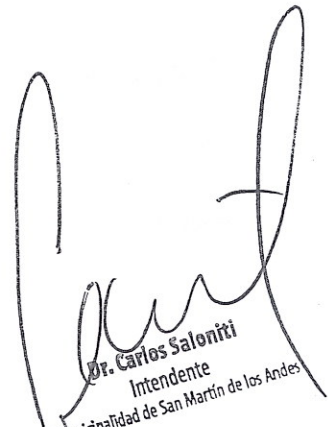
Artículo Nº 7: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Sr. Juan M. Mansilla
Secretario de Economía
y Hacienda
Municipalidad de S.M.A



Dra Natalia M. Vita
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes